

Derecho de la Comunicación y Deontología Profesional

Código: 104770

Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2503868 Comunicación de las Organizaciones	FB	2	2

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Mercè Sales Jardi

Correo electrónico: Merce.Sales@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

Equipo docente

Maria Carme Miralpeix Peix

Equipo docente externo a la UAB

Montserrat Gispert Bosch

Prerrequisitos

La asignatura Derecho de la comunicación y deontología profesional no requiere unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de segundo curso del Grado de Comunicación de las organizaciones, pero es recomendable repasar conocimientos adquiridos en Bachillerato o en las diferentes asignaturas del Grado relacionadas con las materias históricas, políticas, jurídicas o de actualidad del ámbito de las Ciencias Sociales.

Objetivos y contextualización

La Universidad Autónoma de Barcelona fue pionera en la inclusión de asignaturas de contenido jurídico en los planes de estudio de las Ciencias de la Comunicación.

La asignatura tiene como finalidad analizar el hecho que las organizaciones en el ámbito comunicativo se encuentran regidas por un marco jurídico no sólo limitado a la normativa reguladora, sino que, también, incluye la aplicación e interpretación por parte de los tribunales, que en muchos aspectos son los órganos encargados de establecer el alcance del estatuto profesional lo que permite deducir la necesidad de que los alumnos reciban una mínima formación en contenidos jurídicos. Por otra parte, además de la importancia de contar con unos mínimos conocimientos jurídicos por parte de los profesionales de la comunicación, el curso tiene como finalidad que los y las estudiantes adquieran competencias vinculadas con la deontología profesional del periodismo, los derechos fundamentales y con el ordenamiento jurídico de la Información. Para ello se realiza una introducción al Derecho de la información y una aproximación teórica y práctica a la

regulación jurídica y deontológica en el ámbito de la libertad de información y de expresión en el marco de las diferentes tipologías de las organizaciones. Asimismo, la asignatura introduce al orden y la estructura normativa que afectan a las organizaciones en sus aspectos tanto comunicacionales como internos (protección de datos, ley de transparencia, etc...).

Se quiere incidir en el conocimiento de la libertad de expresión y de información como derechos fundamentales en una sociedad democrática. También se proporciona un conocimiento del sistema jurídico internacional, europeo, estatal y autonómico y unas herramientas de investigación y análisis jurídico útiles a la hora de realizar una actividad comunicacional.

La asignatura pretende que adquieran conocimientos, habilidades y competencias en tres ámbitos:

- una introducción al orden y estructura normativos que afectan a la actividad del comunicador, es decir, unas nociones básicas sobre el ordenamiento jurídico y la regulación jurídica de los derechos fundamentales.
- la regulación jurídica y deontológica en el ámbito de los derechos a la libertad de expresión y de información de las organizaciones, haciendo un análisis de contenido práctico.
- la regulación y autorregulación estatal y autonómica del ejercicio de la profesión de comunicador.

Competencias

- Demostrar un conocimiento adecuado del mundo contemporáneo en las dimensiones social, económica, política y cultural.
- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Trabajar de acuerdo con la deontología profesional.

Resultados de aprendizaje

1. Aceptar la discrepancia y no menospreciar a otras personas, colectivos o instituciones por razón ideológica, de raza, género, discapacidad, etc.
2. Aplicar los principios deontológicos y normativos a la producción y divulgación de información de la organización.
3. Exponer por escrito y oralmente la síntesis de los análisis realizados.
4. Generar ideas originales sobre el contexto jurídico y legal que afecta a las organizaciones.
5. Interpretar el entorno jurídico y legal que le permiten construir un pensamiento crítico y generar ideas originales sobre el contexto que le rodea.
6. Interpretar y discutir documentos sobre derecho de la información y deontología profesional.
7. Planificar y ejecutar trabajos académicos en el ámbito del derecho de la comunicación y de la deontología.
8. Reconocer y describir los códigos éticos de las organizaciones tanto en el ámbito español como en el de la Unión Europea.
9. Trabajar de forma autónoma y, a partir del conocimiento adquirido, resolver problemas y tomar decisiones estratégicas.

Contenido

Tema 1. La libertad de comunicación como institución constitucional (art. 20 CE).

Tema 2. Límites a la libertad de comunicación.

Tema 3. La naturaleza jurídica de las organizaciones. Públicas y privadas.

Tema 4. Las principales Organizaciones de carácter público y privado en el ámbito interno. Organización y funciones.

Tema 5. Las principales Organizaciones internacionales en el ámbito externo. Organización y funciones.

Tema 6. Derechos y obligaciones de la organización al comunicar. Veracidad. La transparencia. Protección de datos. Rectificación.

Tema 7. La responsabilidad de las organizaciones. Civiles, administrativas, penales

Tema 8. Derechos y Responsabilidades del comunicador por los actos de comunicación de su organización.

Tema 9. La autorregulación, la ética y los códigos internos y deontológicos de las organizaciones.

Metodología

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clases magistrales: donde los estudiantes alcanza a través de la transmisión de conocimientos del profesor las bases conceptuales de la materia y sienta el marco jurídico normativo y jurisprudencial.

1.2. Clases de seminario: como espacio de aprendizaje donde los estudiantes asumen un rol preferentemente activo para, junto con el profesor, analizar e interpretar preguntas, cuestiones o casos previamente elaborados con el objeto de desarrollar y consolidar el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

2. Actividades supervisadas: Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en el aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la solución de algún supuesto práctico en el aula, la elaboración de algunas fichas de sentencias y / o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y esfuerzo de manera autónoma sea de manera individual o grupal.

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de recensiones, crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos, como complemento a las cuestiones teóricas.

3.4. Elaboración de trabajos de curso, informes, etc.

La asistencia a los seminarios, salvo en caso de causa justificada, será obligatoria para los estudiantes

La metodología docente y la evaluación podrán experimentar alguna modificación en función de las circunstancias y en especial de las restricciones a la presencialidad que establezcan las autoridades sanitarias.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases magistrales	15	0,6	2, 3, 6, 5, 8
Seminarios y clases prácticas	30	1,2	1, 2, 3, 6
Tipo: Supervisadas			
Elaboración de fichas, de prácticas y de esquema o escritos	5	0,2	2, 3, 7, 9
Tutorías	5	0,2	1, 3, 7, 9
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de documentación y bibliografía	5	0,2	2, 5, 7, 8, 9
Estudio y lectura de textos	19	0,76	2, 5, 7, 8, 9
Redacción de trabajos	10	0,4	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9

Evaluación

Las competencias de estas materias podrán ser evaluadas mediante: (1) exámenes; (2) la elaboración de trabajos individuales o grupales cuya presentación podrá ser oral o por escrito a criterio del profesor /profesora; (3) resolución de casos prácticos y (4) participación en clase.

El sistema de evaluación podrá tener en cuenta cualquiera de las siguientes actividades :

- Las pruebas escritas (exámenes) podrán alcanzar, en conjunto, como máximo hasta el 50% de la nota final. Entre ellas, se hará un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos. Podrá haber examen parcial (25%). No se podrá superar la asignatura mediante una única prueba global.
- La realización de casos prácticos (informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes...) individuales o en grupo valdrá un 30% de la nota final.
- La realización individual o grupal de trabajos sobre un tema objeto de la asignatura o relacionado con ella asignado por el profesor o profesora (y la posible presentación pública) valdrá un 10% de la nota final.
- La asistencia y participación en clase. Se trata de participación activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados, y diferente a la realizada en las clases prácticas, 10% de la nota final.

El profesor de cada grupo al inicio del curso presentará el programa de la asignatura y el cronograma de actividades docentes y prácticas. También concretará las actividades de evaluación que se desarrollarán y el porcentaje en la nota global asignado a cada una de las actividades. Además, indicará el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. La reevaluación solo podrá realizarse si el alumno ha seguido la evaluación continuada. Tales indicaciones también serán expuestas en el campus virtual /Moodle.

El calendario detallado con el contenido de las diferentes sesiones se expondrá el día de presentación de la asignatura. Se colgará también en el Campus Virtual donde el alumnado podrá encontrar la descripción detallada de los ejercicios y prácticas, los diversos materiales docentes y cualquier información necesaria para el adecuado seguimiento de la asignatura. En caso de cambio de modalidad docente por razones sanitarias, el profesorado informará de los cambios que se producirán en la programación de la asignatura y en las metodologías docentes.

El alumnado tendrá derecho a la recuperación de la asignatura si ha sido evaluado del conjunto de actividades , el peso de las cuales sea de un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Para poder presentarse a la recuperación de la asignatura, será necesario haber obtenido una nota media de como mínimo 3,5.

La metodología docente y la evaluación propuestas pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

El estudiante que realice cualquier irregularidad (copia, plagio, suplantación de identidad...) se calificará con 0 este acto de evaluación. En caso de que se produzcan varias irregularidades, la calificación final de la asignatura será 0.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Exámenes (en conjunto no podrán superar el 50% de la nota global). Pruebas escritas - Examen Parcial (opcional a criterio del profesorado de cada grupo) Prueba escrita- Examen Final	Parcial 25% Final 25%	4	0,16	2, 3, 4, 6, 5, 8, 9
Participación activa y calidad de las intervenciones en los debates y discusiones diferente a la realizada en los seminarios /prácticas	10%	11	0,44	3, 4, 6, 9
Realización de prácticas individuales o en grupo: Evaluación continuada	30%	36	1,44	1, 2, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 9
Realización individual o grupal de trabajos sobre un tema objeto de la asignatura o relacionado con ella asignado por el profesor o profesora (y la posible presentación pública)	10%	10	0,4	2, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 9

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA

- Ignacio BEL, Loreto CORREDOIRA, *Derecho de la información. El ejercicio del derecho a la información y su jurisprudencia*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015
- Carolina BLASCO, *El derecho a la cláusula de conciencia de los profesionales de la información*, Editorial Bomarzo 2009.
- Lluís DE CARRERAS. *Las normas jurídicas de los periodistas. Derecho español de la información*. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona.
- Juan Carlos GAVARA, Josu DE MIGUEL; Sabrina RAGONE, S. (eds.) *El control de los cibermedios*, Barcelona, J.M.Bosch, 2014.

- Juan Carlos GAVARA; Josu DE MIGUEL.; Daniel CAPODIFERRO, D. (eds.) *El control judicial de los medios de comunicación*, Barcelona, J.M. Bosch, 2015

- Nuria SAURA. *Libertad de expresión y derecho a promover y proteger los derechos humanos*, Barcelona, J.M. Bosch, 2015

- Antonio TORRES DEL MORAL, A.(dir.) *Libertades informativas*, Colex.

- María Jesús GARCÍA MORALES, "La prohibición de la censura en la era digital", Teoría y realidad nº31, 2013.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

Se proporcionará a lo largo del curso.